

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 05: SECRETARÍA DE CULTURA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

La Secretaría de Cultura tiene dependencia directa de la Gobernación. Tiene como objetivos y competencias trabajar en la formulación, fomento, promoción de las políticas públicas, la integración y creación de programas, actuando además en la ejecución y medición de los mismos, siempre relacionado con la cultura, las artes y el desarrollo de los sectores involucrados, sus trabajadores y trabajadoras, además de proteger el patrimonio, promover la inclusión a través del arte, la innovación y defender la diversidad cultural y alentar las industrias creativas. También se ocupa de garantizar el acceso a los bienes culturales a todas y todos los habitantes de la provincia, comprendiendo la cultura como un derecho. Asimismo, interviene asistiendo y asesorando al Poder Ejecutivo y otros organismos provinciales, nacionales y municipales en los asuntos antes mencionados. Actualmente debemos referirnos a la singular problemática y necesidades que atraviesan los sectores, artesanas y artesanos, los creativos y hacedores de la cultura en sus más diversas expresiones, tanto sean independientes como en espacios privados, que son atravesados por la coyuntura económica nacional. Considerando que las prácticas culturales y artísticas (tanto sean públicas como privadas) tienen como principal objeto el encuentro, los pagos de entradas, las ventas en ferias, servicios conexos, la comunión de interesados en el arte con los cultores, los eventos de presentación, los bienes culturales que se brindan a la comunidad; por lo que se re significa la presencia y aportes del estado acompañando los espacios donde se desarrolla el accionar cultural en todo el territorio provincial, garantizando su pluralidad y sostenibilidad en el tiempo.

POLITICAS PRESUPUESTARIAS

a) - Formular y diseñar las políticas, programas y proyectos que tienden a la democratización, desarrollo y mejora del sector cultural reconociendo su diversidad, la perspectiva de género, la reafirmación de la identidad, el respeto por los Derechos Humanos, el fortalecimiento de la cooperación y su consideración como instrumento dinamizador de desarrollo económico y de cohesión social. Entendiendo la cultura como un trabajo y que genera valor.

- Contemplar e incluir la planificación y ejecución de estrategias orientadas a la promoción y circulación de todas las manifestaciones culturales, ancestrales y tradicionales, en el registro, administración, conservación y defensa del patrimonio histórico y cultural de la Provincia, así como también en el fomento, protección, administración y fiscalización de Bibliotecas, Museos, Orquesta Sinfónica y Patrimonio Arqueológicos.

- Fomentar los programas relacionados con la promoción, protección y desarrollo de la música, el videojuego, la danza, el cine, las letras, el teatro, las artes visuales y otras disciplinas artísticas y creativas, desde sus instancias educativas y/o no formales, comunitarias, o desde sus centros de producción, exhibición, documentación y formación, como instrumentos industriales dinamizadores del desarrollo social, como fuentes de trabajo y valor simbólico de la Provincia.

b) En los objetivos y competencias de la Secretaría, la política presupuestaria sostiene una distribución ecuánime en relación a su estructura, su planificación y sus organismos dependientes, atendiendo todas las disciplinas artísticas y las prácticas socio-culturales, comunitarias, de género e inclusión, y el acompañamiento a otros organismos de gobierno. También aportando a la formación en las capas emergentes o de sectores más bajos, y a la profesionalización de los que ya cuentan con carrera artística. Buscando en cada caso cumplimentar y potenciar la acción de las diferentes áreas por medio de actividades y eventos, proyectos a mediano y largo plazo, y planes que tienen como ejes las herramientas para acercar, dar y generar cultura, arte, pensamiento crítico y ciudadanía.

c) Con la práctica y puesta en marcha de la planificación anticipada para los objetivos y procedimientos, se busca optimizar los recursos y poder tener una proyección previa de los gastos y manejo presupuestario, para una mejor inversión. Y en cuanto a los procesos administrativos, intentar agilizar la administración sin dejar de cumplir los pasos correspondientes, con el fin de dar más y mejores servicios y respuestas.

INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS

La incidencia esperada de las políticas presupuestarias culturales planteadas a través de los programas es garantizar más acceso de bienes culturales a todos los entrerrianos y motorizar un sector fundamental que genera trabajo y produce identidad cultural. El sector y los trabajadores de la cultura quedo duramente

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 05: SECRETARÍA DE CULTURA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

(Viene de página anterior)

resentido a causa de la pandemia de Covid 19, por lo que es necesario continuar con la inversión en el mismo, toda la cual se reinyecta en la provincia y ayuda a motorizar la economía local, por ser principalmente invertido en trabajadores y trabajadoras de la cultura entrerriana. Con dos nuevas herramientas de esta gestión, el Observatorio Cultural y el Consejo Provincial de Cultura, que son claves para la obtención de datos concretos sobre las incidencias de nuestras políticas, como así también constituyen dos importantes líneas de acción, de trabajo territorial y participación inclusiva.